

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.136/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Andrea Soledad VILLAGRA mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Analista de Sistemas;

QUE la citada alumna justifica su pedido en razones de salud que le imposibilitaron concretar la cursada de asignaturas durante el ciclo académico 2013 y adjunta los Certificados Médicos correspondientes;

QUE la alumna VILLAGRA consigna en su requerimiento que adeuda 4 exámenes finales para culminar la carrera mencionada precedentemente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la readmisión de la Srta. Andrea Soledad VILLAGRA a la Carrera Analista de Sistemas y la inscripción en las asignaturas que corresponda;

POR ELLO:

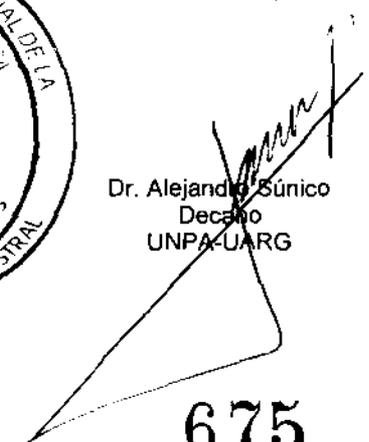
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la readmisión de la Srta. Andrea Soledad VILLAGRA (D.N.I. N° 29.857.377) a la Carrera Analista de Sistemas y la inscripción en las asignaturas que corresponda.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Oficinas de la Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

675